



desde 1890

CATALINAS

Todo un mundo en mi colegio

Política Lingüística



www.catalinas.edu.ec



Dirección: Lautaro Abad y Alejandro Padilla. Ricaurte Email: info@catalinas.edu.ec
Teléfonos: 072 890 503 / 072890 502 / 072890282 / 0983 459359



Todo un mundo en mi colegio



Política Lingüística

CONSEJO EJECUTIVO

Hna. Asteria Golfina Vásquez Riera
RECTORA

Luisa del Pilar Meneses López
VICERRECTORA

Fabián Sarmartín Arévalo
PRIMER VOCAL

María José González Vincés
SEGUNDO VOCAL

Angélica María Jaramillo García
TERCER VOCAL

ELABORADO POR:

Equipo Base del BI (2016)
Aprobado por: Consejo Ejecutivo (2017)

ACTUALIZADO POR:

Coordinación del IB (2018)
Equipo de Liderazgo Pedagógico (2021)

APROBADO POR:

CONSEJO EJECUTIVO

EDICIÓN:

Equipo de Liderazgo Pedagógico (2021)
Coordinación del IB (2021)

TIEMPO DE VIGENCIA:

4 años

Unidad Educativa Particular
Rosa de Jesús Cordero
Ricaurte, sector el Tablón
<https://www.catalinas.edu.ec/>
agosto del 2022





Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Filosofía lingüística de la Unidad Educativa	4
3. Perfil sociocultural de la Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”	4
4. Consideraciones acerca del multilingüismo	5
5. Perfil lingüístico de la Unidad Educativa	5
6. Desarrollo de la lengua materna en la Unidad Educativa	6
7. Política lingüística en la Unidad Educativa	6
8. Desarrollo profesional en los campos de aprendizaje y enseñanza de las lenguas	9
9. Capacitación sobre la política lingüística	12
10. Evaluación de las lenguas	12
11. Selección de libros de texto y obras literarias	13
12. Apoyo a estudiantes cuya lengua materna sea diferente del español	13
13. Comunicación	13
14. Difusión de la Política Lingüística	13
15. Revisión de la Política Lingüística	14
16. Actualización de la Política Lingüística	14
17. Referencias Bibliográficas	15



Todo un mundo en mi colegio

Política Lingüística



1. Introducción

La política que se presenta a continuación manifiesta, de forma clara y sencilla, los principios y prácticas lingüísticas en la Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”, considerando lo establecido en los documentos del Ministerio de Educación y lo prescrito en el IB para el Programa del Diploma.

2. Filosofía lingüística de la Unidad Educativa

Partiendo de la premisa básica de que “Todos los docentes de la Institución son profesores de Lengua” y responsables de facilitar la comunicación en el ámbito escolar, dentro y fuera del aula independientemente de la asignatura que dicten:

- La lengua es esencial para el aprendizaje y vehículo privilegiado para la comunicación.
- La Institución tiene como lengua materna, de docentes y estudiantes, el español. Por tanto, la lengua de instrucción y de respuesta es la misma.
- Las estudiantes demuestran el logro de los estándares de Lengua y Literatura, y de Inglés, en el proceso diario de comunicación.
- La Unidad Educativa tiene como segunda lengua el inglés (Lengua B).
- Es responsabilidad de todos los docentes, directa o indirectamente, promover el aprendizaje del español y del inglés.
- La enseñanza del inglés no sólo tiene como objetivo la comunicación oral y escrita, sino el favorecer la mentalidad internacional, el desarrollo del plurilingüismo, entendimiento intercultural y compromiso global.

3. Perfil sociocultural de la Unidad Educativa Particular “Rosa de Jesús Cordero”

La Unidad Educativa Particular Rosa de Jesús Cordero se encuentra ubicada en Ecuador, país que es considerado multilingüe; sin embargo, el 93% de la población habla únicamente el español como lengua materna, el resto de porcentaje está dividido en lenguas indígenas siendo el más hablado de este grupo el Quichua. Al ser un país de migración muchas personas dominan como segunda lengua el inglés.

Nuestra institución educativa está ubicada en la ciudad de Cuenca por lo que nuestras estudiantes no tienen contacto con comunidades indígenas, hablando únicamente el español, y por las oportunidades de viaje el idioma inglés, es muy poco frecuente que llegue a la institución alguien que hable otro idioma haciendo referencia todos los miembros de la Comunidad Educativa incluidos los docentes.



4. Consideraciones acerca del multilingüismo

Con base en lo descrito previamente el multilingüismo es muy poco frecuente en la Unidad Educativa, sin embargo, el colegio estaría presto a ofrecer el apoyo en caso que alguna situación particular lo requiera. Dentro de los contenidos de las asignaturas de Estudios Sociales y Literatura, se trabaja el conocimiento y respeto a las lenguas ancestrales del país aunque queden muy pocas, se promueve también en los diferentes actos el conocimiento de diferentes culturas, costumbres e idiomas en el trabajo de la Mentalidad Internacional, en estos espacios se involucra a los representantes como apoyo.

Los docentes que trabajan en el Primero y Segundo de Diploma conocerán el plan lector de la convocatoria y trabajarán transversalmente con las obras literarias propuestas, la socialización se realizará en la Planificación Colaborativa.

5. Perfil lingüístico de la Unidad Educativa

- El español es la lengua de instrucción oficial y el inglés es la segunda lengua impartida en la Institución.
- La Unidad Educativa cuenta con profesionales de la educación, con título de tercer y cuarto nivel, docentes bilingües certificados internacionalmente con nivel B2+ (en el área pedagógica de inglés) y profesionales especializados en Lengua y Literatura. El resto de docentes dominan la lengua castellana.
- La Unidad Educativa acoge la malla curricular de Lengua y Literatura, establecida por el Ministerio de Educación, que busca fortalecer las destrezas comunicativas en todos los niveles educativos.
- La Unidad Educativa propicia la adquisición del inglés como segunda lengua impartida en todos los niveles y subniveles, desde Inicial II hasta Tercero de Bachillerato, con una carga horaria y niveles de logro especificados de la siguiente manera:

AÑO	CARGA HORARIA SEMANAL	NIVEL DE LOGRO
Inicial II y Preparatoria	8 Períodos	
Segundo a Cuarto de Básica.	10 Períodos	A1
Quinto a Sexto de Básica.	10 Períodos	A2
Séptimo a Octavo de Básica	10 Períodos	A2+
Noveno a Décimo de Básica	10 Períodos	B1
Primero de Bachillerato	8 Períodos	B1+
Segundo de Bachillerato	7 Períodos	B2
Tercero de Bachillerato	7 Períodos	B2+

La Unidad Educativa oferta el Programa del Diploma del IB con las asignaturas de Literatura NS y de Inglés B NS según como lo dicta la política de Acceso y admisión tanto en la categoría de matriculación de Diploma o Cursos.

- El proceso de enseñanza de las lenguas se centra en el desarrollo de las macrodestrezas orientadas a fortalecer la comunicación oral, la comprensión y la producción de textos escritos u orales.



Todo un mundo en mi colegio

Política Lingüística



- La planificación, proceso de enseñanza y evaluación de las asignaturas, abordarán transversalmente el desarrollo de habilidades lingüísticas.
- Las estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes requeridos en Lengua y Literatura e Inglés, entran al proceso de recuperación.

6. Desarrollo de la lengua materna en la Unidad Educativa

La Unidad Educativa favorece el desarrollo de la lengua materna, que en nuestro caso es el español, a través de la implementación de la asignatura de Lengua y Literatura según los lineamientos establecidos en la *Reforma de Educación Básica y Bachillerato 2012*.

Otro de los aspectos considerados para el desarrollo de la lengua materna es la implementación de los *Estándares de Calidad Educativa* de Lengua y Literatura, organizados en dominios de conocimiento que progresa por niveles.

Entre las actividades diarias que realiza la Unidad Educativa, para el desarrollo de la lengua materna, tenemos:

- Proyecto lector institucional para el Bachillerato General Unificado y para el Bachillerato Internacional.
- Concursos internos y externos de: oratoria, creación literaria, ortografía, etc.
- Exposiciones de trabajos individuales y grupales.
- Revisión diaria de tareas enviadas a casa.
- Corrección de redacción, vocabulario y ortografía de todos los trabajos realizados por las estudiantes de toda la Unidad Educativa y por todos los docentes.
- Escritura académica y de creación literaria.
- Aplicación de las Normas APA en toda producción escrita de toda la institución.

7. Política lingüística en la Unidad Educativa

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación, el Programa del Diploma del IB, el proyecto de innovación curricular de Inglés, establecemos las siguientes políticas:

a. *Política general*

Toda la planta docente trabaja para fortalecer las siguientes habilidades de comunicación, muy bien descritas en el documento del IB: *Los enfoques de la enseñanza y el aprendizaje en el Programa del Diploma*:



- “La capacidad de comunicarse, de forma oral o escrita, y comprender, o conseguir que otros comprendan, diversos mensajes con diferentes propósitos en una variedad de situaciones.
- La capacidad de escuchar y comprender diversos mensajes hablados en una variedad de situaciones comunicativas, y de hablar de manera clara y concisa.
- La capacidad de leer y comprender diferentes textos, adoptando estrategias adecuadas para diversos propósitos de lectura (leer para obtener información, para estudiar o por placer) y tipos de texto.
- La capacidad de escribir diferentes tipos de textos con diversos propósitos y controlar el proceso de escritura (desde la redacción de un borrador hasta la revisión final).
- La capacidad de formular los argumentos propios, oralmente o por escrito, de forma convincente y tener plenamente en cuenta otros puntos de vista, ya sea que se hayan expresado de manera escrita u oral.
- Las habilidades necesarias para usar recursos (como apuntes, esquemas, mapas, etc.) para producir, presentar o comprender textos escritos u orales complejos (discursos, conversaciones, instrucciones, entrevistas, debates, etc.)”.

b. Políticas para español.

- En el salón de clase el idioma de comunicación es el español, excepto en la clase de Inglés.
- Los espacios físicos y virtuales que la Institución utiliza para el desarrollo de la lengua materna son: la biblioteca, salas de audiovisuales, el teatro, espacios verdes, laboratorios y plataformas como Moodle, Google Classroom, Turnitin, entre otras.
- El desarrollo lingüístico de las estudiantes de la Institución es responsabilidad de todos los docentes, padres de familia y autoridades.
- El aprender español posibilita que las estudiantes desarrollen destrezas para interactuar entre sí y usen la lengua en beneficio de la comunicación social.
- El objetivo de la asignatura de Lengua y Literatura es lograr que las estudiantes sean buenas comunicadoras, informadas, instruidas y reflexivas.
- Las diferentes asignaturas tienen un lenguaje propio: términos, símbolos y formas de representación, donde la estudiante utiliza el lenguaje en diferentes contextos y necesidades.
- En las diferentes asignaturas se realiza la lectura de textos y fuentes de diversa índole, permitiendo a la estudiante el desarrollo de habilidades y destrezas como: analizar, interpretar y sintetizar diferentes fuentes de información.
- Las estudiantes producen textos específicos en las diferentes asignaturas, como interpretación de fuentes históricas, elaboración de ensayos, informes de laboratorio y trabajos de estudios matemáticos. Todos ellos con base en criterios donde se destaca la fundamentación de ideas, la pertinencia, la creatividad y el uso correcto del lenguaje.
- En las diferentes asignaturas se hace énfasis en la comunicación oral, ofreciendo espacios de participación a las estudiantes. Se destaca las presentaciones orales individuales y de grupo, así como exposiciones de temáticas determinadas. Todo ello busca la práctica reflexiva de la lengua, la fundamentación de ideas y opiniones.
- Las estudiantes desarrollan competencias metodológicas en las diferentes asignaturas. Se destaca el uso del diccionario, la selección de fuentes bibliográficas, la elaboración de informes, entre otras, permitiendo el desenvolvimiento de la estudiante en las diferentes áreas del conocimiento.
- En lengua española, las estudiantes leen textos de autores clásicos y contemporáneos, representantes de la literatura latinoamericana y mundial, incorporando distintas formas literarias. Además de los textos obligatorios, incluidos en la planificación docente, se promociona la lectura recreativa.



- En el numeral 4 del documento *Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma* se afirma que la asignatura de Literatura en el PD “inicia a [las estudiantes] en la literatura de distintos periodos, formas y estilos. [Las estudiantes] depuran sus destrezas de expresión escrita, expresión oral y análisis, y aprenden técnicas literarias”.
- La Institución promueve, en toda la comunidad de aprendizaje, los tres niveles de lectura y análisis: nivel textual, nivel inferencial y nivel crítico-valorativo.
- La Institución establece actividades para que los padres de familia y/o representantes se involucren en el desarrollo lingüístico de las estudiantes, por medio de: ferias, concursos, festivales de lecto-escritura y veladas literarias.

c. Políticas para inglés.

- Los estándares de aprendizaje para el área de Lengua Extranjera se basan en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Los niveles de competencia establecidos son A1, A2, B1 y B2. La progresión de los niveles es el siguiente:

Nivel A1: al terminar cuarto de Básica.

Nivel A2: al terminar sexto de Básica.

Nivel A2+: al terminar octavo de Básica.

Nivel B1: al terminar décimo de Básica.

Nivel B1+: al terminar primero de Bachillerato.

Nivel B2: al terminar segundo de Bachillerato.

Nivel B2+: al terminar tercero de Bachillerato.

- Según lo dice la Política de Acceso y Admisión para el ingreso a cada nivel las estudiantes deberán rendir un examen estandarizado de ubicación, en caso que no cumplan el nivel se realizarán recomendaciones de nivelación.
- Los estándares de aprendizaje del idioma inglés se desarrollan teniendo en cuenta las macrodestrezas: escuchar, hablar, leer y escribir.
- Los espacios físicos y virtuales que la Institución utiliza para el desarrollo de la segunda lengua son: la biblioteca, salas de audiovisuales, el teatro, espacios verdes, laboratorios y plataformas como Moodle, Google Classroom, Turnitin, biblioteca virtual, Cambridge Platform entre otras.
- El perfil del docente de inglés corresponde a profesionales que han obtenido una certificación internacional de suficiencia del idioma.
- En la enseñanza del inglés se considera todo lo establecido en el proyecto de innovación curricular de inglés de la Unidad Educativa y los lineamientos del PD del IB.
- La Institución establece actividades para que los padres de familia y/o representantes se involucren en el desarrollo lingüístico de las estudiantes por medio de: musicales, festival de villancicos, Spelling Bee, obras de teatro, concursos intercolegiales, ferias gastronómicas y proyectos interdisciplinarios.
- En el numeral 4 del documento *Principios y práctica del sistema de evaluación del Programa del Diploma* se afirma que “la adquisición de una segunda lengua tiene mucha importancia en el Programa del Diploma. [Las estudiantes] aprenden a comprender y utilizar la lengua y a profundizar en las culturas de los países donde se habla dicha lengua”.



8. Desarrollo profesional en los campos de aprendizaje y enseñanza de las lenguas

Personal que se integra a la Unidad Educativa Particular Rosa de Jesús Cordero en calidad de personal de dirección, docencia, administrativos y servicios generales.

Dentro del proceso de selección de personal a la institución se estipula que:

- Todo candidato que ingrese a trabajar en la Unidad Educativa Particular Rosa de Jesús Cordero debe presentar un certificado que avale su nivel de Inglés de mínimo B1 según el Marco Común Europeo. Si el candidato es extranjero y su lengua materna no es el español, debe presentar un certificado que avale su nivel en este idioma con un mínimo de B1 según el Marco Común Europeo. Están exentos de este requisito los docentes de Lengua A y B puesto que sus requerimientos son especiales.
- Los certificados serán avalados por Centros Autorizados de enseñanza de idiomas y verificados a través de Talento Humano.
- Si el candidato cumple con la mayoría de requerimientos del proceso de selección de personal y es elegible, pero no cuenta con el nivel de inglés o español mínimo, se podrá llevar a cabo la contratación siempre y cuando el aspirante se comprometa por escrito a cursar por cuenta propia un programa de formación de inglés o español de manera inmediata durante su primer año laboral, si durante este período no cumple con el requisito, la Unidad Educativa se reserva el derecho de terminar el contrato de forma unilateral. Asimismo debe comprometerse a recibir al menos una capacitación continua anual en la enseñanza y aprendizaje de idiomas.

Otro personal de la institución:

- **Personal de servicios generales:** Todo candidato que ingrese a trabajar en la Unidad Educativa Particular Rosa de Jesús Cordero en calidad de personal de servicios generales debe presentar un certificado que avale su nivel de Inglés de mínimo A1 según el Marco Común Europeo. Si el candidato cumple con la mayoría de requerimientos del proceso de selección y es elegible, pero no cuenta con el nivel de inglés mínimo para su cargo, se podrá llevar a cabo la contratación siempre y cuando el aspirante se comprometa por escrito a cursar por cuenta propia un programa de formación de inglés manera inmediata durante su primer año laboral, si durante este período no cumple con el requisito, la Unidad Educativa se reserva el derecho de terminar el contrato de forma unilateral.
- **Personal Tercerizado:** Para el personal tercerizado que incluye transporte, bares y seguridad, se sugiere que a partir de la vigencia de la presente política en el contrato de servicios de las empresas se incluya el requerimiento del nivel de inglés de mínimo A1 para el personal que se integre, sobre todo para aquellos que tengan algún tipo de contacto directo con Padres de familia y estudiantes, en caso de no cumplir con este requisito, la institución se reserva el derecho de buscar un proveedor que cumpla con este requisito.

Docentes de Lengua A y Lengua B



- Los candidatos aspirantes al cargo de docentes de inglés o español que no sean nativo hablantes, requerirán presentar el certificado de suficiencia del idioma de mínimo B2 según el Marco Común Europeo.
- Si el candidato cumple con la mayoría de requerimientos del proceso de selección de personal y es elegible, pero no cuenta con el nivel de inglés o español mínimo para su cargo, se podrá llevar a cabo la contratación siempre y cuando el aspirante se comprometa por escrito a presentar su certificado con el nivel requerido, en un lapso de máximo un año laboral y a actualizarlo cada dos años, en caso de no cumplir con el requisito a Unidad Educativa se reserva el derecho de terminar el contrato de forma unilateral.

Desarrollo profesional en lenguas del Personal que forma parte de la Unidad Educativa Rosa de Jesús Cordero

Docentes de Lenguas B

Los docentes de Lengua B presentarán a Talento Humano sus certificaciones de dominio de la lengua B – Inglés (TOEFL, FCE, IELTS, etc) con un mínimo de B2 de forma bianual, solo podrán presentarla de Centros Autorizados que pueden conseguir por cuenta propia o por convenio institucional. La inversión económica que represente la evaluación y presentación del certificado es responsabilidad del docente.

Todos los docentes de Lengua B se actualizarán mínimo una vez de forma anual en estrategias metodológicas de enseñanza, pudiendo hacerlo de manera particular en centros especializados o asistir a las capacitaciones propuestas por la institución a través de los convenios.

Diagnóstico del nivel de manejo de Lengua B

Cada 5 años se realizará una evaluación obligatoria del manejo de Lengua B a través de un examen de inglés diagnóstico para todo el personal Directivo, Docente, Administrativo de la Unidad Educativa en cualquier centro avalado para el fin (se considerarán los convenios institucionales). Excepto para los docentes de Lengua A o B cuyos plazos son distintos.

Personal que alcanza el nivel mínimo requerido (B1)

Si en el diagnóstico la persona obtiene nivel B1, se solicitará que realice mínimo una actualización cada dos años en la enseñanza del idioma, la misma que puede estar certificada a través de un Centro Avalado para la enseñanza del inglés o plataformas virtuales, el certificado deberá avalar mínimo **20 horas** de aprendizaje. Cada dos años lectivos en el mes de julio, el docente se encargará de entregar a Talento Humano el certificado para el respectivo archivo en la hoja de vida del docente.

Se animará a quienes tienen este nivel a que puedan continuar avanzando en el aprendizaje del idioma y desarrollar habilidades para alcanzar el nivel inmediato superior; quienes toman esta alternativa y certifican que asisten de manera permanente a un centro de estudio, no presentarán el certificado de actualización de enseñanza aprendizaje.



Personal que alcanza nivel de Lengua B (A2)

Si en el diagnóstico la persona obtiene el nivel de A2 se compromete a capacitarse de manera personal a través de plataformas avaladas o centros especializados en la enseñanza del idioma. La Unidad Educativa a través de convenios podrá proponer alternativas de capacitación para el grupo, sin embargo los docentes podrán escoger a libertad el espacio en el cual desean capacitarse, para esto tendrán el plazo de tres (3) años calendario a partir de la aplicación del examen para presentar a través de un certificado su nivel de inglés B1. En casos excepcionales después del análisis del Talento Humano y con la debida justificación se podrá otorgar una prórroga de hasta 6 meses para cumplir el requerimiento. Asimismo podrán existir casos excepcionales en los que se pueda ampliar el plazo de la prórroga y generar un plan emergente de capacitación desde Talento Humano.

Una vez que el personal consiga el nivel B1, deberá capacitarse en enseñanza de lenguas al menos una vez cada dos años, y someterse a los diagnósticos cada tres años comprometiéndose a mantener su nivel a través de la autogestión y autocapacitación.

Personal que alcanza nivel de Lengua B (A1)

Si en el diagnóstico la persona obtiene el nivel de A1 se compromete a capacitarse de manera personal a través de plataformas avaladas o centros especializados en la enseñanza del idioma. La Unidad Educativa a través de convenios podrá proponer alternativas de capacitación para el grupo, sin embargo los docentes podrán escoger a libertad el espacio en el cual desean capacitarse, para esto tendrán el plazo de tres (3) años calendario a partir de la aplicación del examen para presentar a través de un certificado su nivel de inglés A2. En casos excepcionales después del análisis del Talento Humano y con la debida justificación se podrá otorgar una prórroga de hasta 6 meses para cumplir el requerimiento. Asimismo podrán existir casos excepcionales en los que se pueda ampliar el plazo de la prórroga y generar un plan emergente de capacitación desde Talento Humano.

Una vez que el personal consiga el nivel A2, deberá seguir el mismo proceso anterior hasta obtener el nivel de B1, una vez llegado a este nivel tendrá que capacitarse en enseñanza de lenguas al menos una vez cada dos años, y someterse a los diagnósticos cada tres años comprometiéndose a mantener su nivel a través de la autogestión y autocapacitación.

Personal de servicios generales

El nivel mínimo que alcanzará el personal es A1, en caso que no lo consigan se considerarán las mismas políticas descritas previamente

Personal que puede tomar de manera voluntaria el aprendizaje de idiomas

Se exceptúan de seguir el proceso de aprendizaje de idiomas el personal que:

- Avale con certificación ser nativo hablante de Lengua A (español) o Lengua B (inglés)
- Tenga un contrato de servicios prestados u ocasionales menor a 1 año dentro de la institución.
- Personal de reemplazo.



- Personal que de manera certificada demuestre que está a uno, dos o máximo tres años de acogerse a su derecho de jubilación
- Personal que tras el análisis de Talento Humano y Trabajo Social presente dificultades económicas derivadas de enfermedades catastróficas propias o de miembros de su núcleo familiar (conyugue e hijos), viudez hace menos de un año; se analizará a través de Talento Humano y trabajo social el tiempo que las personas quedan exentas.
- Personal que tenga algún tipo de discapacidad intelectual.
- Personal en estado de gravidez hasta después de un año del período de lactancia.

9. Capacitación sobre la política lingüística

Cada año lectivo en el mes de agosto Talento Humano conjuntamente con los Directores de área de Lengua A y B más la Coordinación del IB, se encargarán de capacitar a todo el personal en la Política Lingüística con la finalidad de que esta se convierta en una herramienta de trabajo. Se pueden utilizar modalidades expositivas, de talleres o de círculos de estudio.

También según lo dicta la Política de Integridad Académica, se deberá socializar a todo el personal el uso de la normativa APA vigente para el uso en todos los contextos académicos de la institución.

Si bien la lengua A (español) es de dominio general se buscará al menos un espacio de capacitación bi anual en aspectos como escritura científica y escritura académica en la lengua materna con la finalidad que todos los docentes puedan ser parte de su enseñanza y aprendizaje y estén en la capacidad de desarrollarla en sus diferentes asignaturas, estas capacitaciones constarán en el Plan anual de desarrollo profesional.

10. Evaluación de las lenguas

- El proceso de evaluación se realiza de acuerdo a los parámetros establecidos por el Reglamento General a la LOEI.
- En el área de Lengua y Literatura se evalúan las destrezas con criterio de desempeño que expresan el saber hacer, con una o más acciones que deben desarrollar las estudiantes, estableciendo relaciones con un determinado conocimiento teórico, habilidades y con diferentes niveles de complejidad; los criterios a evaluarse son: trabajos académicos independientes, actividades individuales en clase, actividades grupales en clase, lecciones, certámenes literarios, y/o evaluación formativa y sumativa.
- En cuanto a la enseñanza del idioma inglés, en este año lectivo se continuó el proceso de innovación curricular bajo estándares que tiene la Estructura del Marco Común Europeo para alcanzar los niveles: A1, A2, A2+, B1, B1+ y B2. El objetivo está enmarcado en el dominio de las cuatro macrodestrezas del idioma que son: leer, escuchar, hablar y escribir.
- En el Programa del Diploma del IB las estudiantes tienen que ir desarrollando las tareas que conforman la evaluación interna (trabajo escrito, grabación, investigación, lectura de obras) y prepararse para la evaluación externa de la convocatoria a exámenes en el mes de mayo.



11. Selección de libros de texto y obras literarias

- Los textos de Lengua y Literatura de EBG y BGU son elegidos por el área de Lengua y Literatura. En lo que respecta al PD se considera la bibliografía prescrita en la guía de la asignatura del Grupo 1: Lengua A: Literatura y adicionalmente textos de valor literario.
- Los textos de Inglés de EGB y BGU son elegidos por el área de Inglés. En lo que respecta al PD se considera la bibliografía prescrita en la guía de la asignatura del Grupo 2: Lengua B: Inglés.
- Para favorecer el compromiso de las estudiantes de EGB y BGU en el aprendizaje de las lenguas y la promoción de la lectura, la selección de textos literarios se hará considerando el criterio académico, las expectativas de las estudiantes, las competencias culturales, filosofía institucional y las directrices de la Política de Integridad Académica en cuanto al respeto de la Propiedad Intelectual de los textos. Solo se permitirán textos digitales que sean legalmente descargados o que estén de manera libre en WEB. Se priorizará la elección de textos de editoriales reconocidas sean estos nuevos o antiguos, pero originales.

12. Apoyo a estudiantes cuya lengua materna sea diferente del español

De existir una estudiante cuya lengua materna sea diferente al español (a excepción del idioma inglés, ya que la Institución cuenta con el suficiente personal capacitado para poder impartir los contenidos en dicho idioma), la Unidad Educativa establecerá un compromiso con el Padre de Familia o Representante Legal a fin de responsabilizarse, entre las partes, y de acuerdo a sus posibilidades, por el aprendizaje del español y el mantenimiento de la lengua materna de origen. Se trabajará con la Política de Inclusión Educativa, solicitando al Representante el apoyo de un tutor provisional del otro idioma bajo la figura de adaptación curricular transitoria, hasta que la estudiante pueda comprender una de las dos lenguas oficiales de la institución.

13. Comunicación

- El español es la lengua elegida para la documentación y comunicación oficial en la Unidad Educativa.
- El inglés se utilizará en carteleras, trípticos, concursos y discursos en actos académicos.
- Se utilizarán los dos idiomas en la etiquetación de los espacios institucionales, sobre todo en aquellos en los cuales se brinda información general.
- Las estudiantes hablarán inglés con sus profesores de la asignatura y compañeras de aula.
- Los docentes de la Unidad Educativa, especialmente del área de Lengua y Literatura, y de Lengua Extranjera están en la capacidad de responder consultas idiomáticas y correcciones del idioma.

14. Difusión de la Política Lingüística

Equipo de elaboración de la política lingüística.

Mgtr. Fabián Sanmartín, docente del PD.

Ing. Magali León, docente del PD.

Lic. Camila Orellana, docente del PD.

Lic. Carlos Andrés Correa, docente del PD.

Lic. Angélica Jaramillo García, docente del PD.



Política Lingüística

Lic. Melissa Orellana, docente del PD.
Mgtr. Ana Gabriela Montenegro, docente del PD.
Lic. Mayra Sarango, docente del PD.
Mgtr. María José González, Coordinadora del PD.

15. Revisión de la Política Lingüística

La Política se **revisará** obligatoriamente al menos una vez de manera bi anual o se realizarán ajustes según lo decidido por Consejo Ejecutivo, Coordinación del IB o las áreas de Lengua y Literatura e inglés conforme se van presentando las necesidades institucionales o se vaya ampliando la oferta a estudiantes de otras lenguas.

Fecha	Actividad	Responsable	Destinatarios
Septiembre a diciembre de cada año lectivo	Difusión de la política Lingüística a toda la comunidad educativa	Coordinación del IB Área de Lengua y Literatura Área de Inglés	Padres de Familia y/o representantes Estudiantes de toda la institución
Todo el año	Política en la página Web	Coordinación del Programa del Diploma Comisión de la página Web	Comunidad Educativa en General Aspirantes a ingresar a la Unidad Educativa

16. Actualización de la Política Lingüística

Fecha	Actividad	Responsable
julio del 2021	Revisión general de la política de admisión y ajustes	Equipo de Liderazgo Pedagógico convocatoria mayo 2021 y 2022
noviembre del 2021	Revisión de la política y primera edición	Angélica Jaramillo Equipo autoevaluación
noviembre del 2021	Edición y aprobación final	María José González Coordinadora del Programa del Diploma
diciembre del 2021	Aprobación final	Consejo Ejecutivo
enero del 2022	Revisión por observación de la OBI	Vicerrectorado Coordinación del IB Talento Humano Directores de área de Lengua y Literatura e inglés.
Agosto del 2022	Revisión post proceso de autoevaluación	



17. Referencias Bibliográficas

República del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*.

República del Ecuador. (2012). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*.

Ministerio de Educación. *Estándares de Calidad Educativa*.

IBO. (2005) *Principios y práctica del sistema de evaluación del programa del Diploma del BI*.

IBO. (2010). *Pautas para elaborar la política lingüística del programa de Diploma del BI*.

IBO. *Los enfoques de la enseñanza y el aprendizaje en el Programa del Diploma*.

IBO. (2008). *El aprendizaje en una lengua distinta a la materna en los programas del IB*.